



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 204**

ORDENANZAS MUNICIPALES N°
12444 / 12445 / 12446 / 12447 /
12448

DECRETOS MUNICIPALES N°
2356/2015 a 2475/2015

RESOLUCIONES MUNICIPALES N°
234/2015 a 265/2015

INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Publicado el 1 de junio de 2015

QUILMES, 29 de Mayo 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° HCD-O-2-23910-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12444/15 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue notificada al Departamento Ejecutivo el pasado 15 de Mayo de 2015;

Que la norma sancionada autoriza al Centro de Día Villa del Sol ubicado sobre la Avenida San Martín 536 de Bernal, la construcción de una dársena para maniobra de automóviles sobre la acera de la Avenida San Martín 536 de Bernal;

Que del informe emitido por la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda, a través de la Subdirección Obras de Terceros y Servicios en Vía Pública realiza observaciones a la Ordenanza Sancionada;

Que de la norma observada surge que falta aportar datos de la ubicación, tales como la característica catastral a los efectos de determinar las medidas de la parcela involucrada;

Que no existe proyecto constructivo agregado al expediente;

Que en nota de solicitud a fs. 3, el Apoderado (quien no agrega al expte. Poder autorizante), el Sr. Jorge Tercero Benvenuto requiere "Se ordene la construcción de la dársena", mientras que el Honorable Concejo Deliberante determina claramente en el Art. 1° de la Ordenanza mencionada: "Autorizase al Centro de Día Villa del Sol, la construcción de una dársena", lo cual difiere ostensiblemente del pedido que dio origen a las presentes actuaciones;

Que conforme a lo que surge en la Resolución N° 001458 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que obra a fojas 8 del expediente, y el Proyecto de Ordenanza sancionado en su Artículo 1°, surge otra incongruencia toda vez que en dicho Proyecto se menciona al establecimiento bajo la denominación "Centro de Día Villa del Sol" mientras que en la Resolución del organismo Provincial se la denomina "Hogar y Centro de Día Villa del Sol", por las razones invocadas este Departamento Ejecutivo entiende que es otro fundamento para que la norma sancionada sea OBSERVADA;

Que por todas las razones expuestas y de conformidad a las facultades previstas en el Artículo 108° inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, este Departamento Ejecutivo se ve obligado a ejercer la facultad que le acuerda dicha Ley, procediendo a VETAR el Proyecto de Ordenanza sancionado bajo el N° 12444/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: VETASE la Ordenanza N° 12444/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 12 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, Cumplido **ARCHIVASE.-**

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 2476/2015

QUILMES, 29 de Mayo de 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21729-S-14, ha sancionado la Ordenanza N° 12445/15 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12445/15.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU N° 1851/14) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "95 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA" en el Barrio La Matera, que fuera registrado bajo el N° 1198 de fecha 14 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU N° 1852/14) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "98 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA" en el Barrio La Matera, que fuera registrado bajo el N° 1199 de fecha 14 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 3°: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU N° 1853/14) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "81 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA" en el Barrio La Matera, que fuera registrado bajo el N° 1200 de fecha 14 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 4°: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU N° 1854/14) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "82 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA" en el Barrio La Matera, que fuera registrado bajo el N° 1201 de fecha 14 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 5°: CONVALIDASE el CONVENIO PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU N° 1855/14) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "88 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA" en el Barrio La Matera, que fuera registrado bajo el N° 1202 de fecha 14 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 6°: CONVALIDASE el CONVENIO

PARTICULAR "PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS" (ACU N° 1856/14) suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de la obra "84 VIVIENDAS MAS INFRAESTRUCTURA" en el Barrio La Matera, que fuera registrado bajo el N° 1203 de fecha 14 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 7°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.-
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12445/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 2477/2015

QUILMES, 29 de Mayo de 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24299-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12446/15 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015, que dice:

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Sancionada en su Artículo 1° Dispone que las construcciones a realizarse en el Distrito de Quilmes deberán contar con un cartel identificatorio;

Que en el Artículo 2° de dicha norma se dispone la información que debe consignar el cartel mencionado, determinado en varios ítems específicos;

Que del informe de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda a través de la Dirección General de Obras Particulares, realiza observaciones al segundo y séptimo ítem citado en el Artículo 2° de la Ordenanza Sancionada;

Que lo estipulado en el segundo ítem del Artículo 2° de la norma sancionada, la Dirección General de Obras Particulares aclara que la Administración no aprueba planos mediante Decretos;

Que la Dirección mencionada precedentemente considera que consignar los datos requeridos en el séptimo ítem del Artículo 2° de la norma citada, expone a una probable situación de riesgo e inseguridad al profesional interviniente;

Que no afectándose la unidad y sistematicidad del resto del Proyecto Sancionado, es procedente OBSERVAR el Artículo 2º el segundo ítem en su totalidad y en lo que respecta al séptimo ítem en la parte que dice "... Dirección y Teléfono...";

Que por razones señaladas, como así también considerando motivos de oportunidad, mérito, conveniencia y de conformidad a las facultades previstas en el Artículo 108º Inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde OBSERVAR los ítems ut-supra indicados de la ordenanza sancionada, por no resultar apropiado la promulgación de la misma en tales condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: OBSERVASE el Artículo 2º de la Ordenanza sancionado bajo el N° 12446/15 de fecha 12 de Mayo de 2015 el segundo ítem en su totalidad y el séptimo ítem en la parte que dice "... Dirección y Teléfono..."-.

ARTICULO 2º: PROMULGASE la Ordenanza Sancionada, sin los ítems observados del Artículo 2º, según el siguiente texto:

ARTICULO 1º: DISPONGASE que las construcciones a realizarse en el Distrito de Quilmes deberán contar con un cartel identificatorio, ubicado sobre la línea Municipal, de frente a la calle, con una medida mínima de 1,20 metros de alto x 2,30 metros de ancho, y una medida máxima de 1,50 metros de alto x 2,80 metros de ancho, con fondo blanco y letras azul marino o negro. Pudiendo ser utilizado sólo el 30% de la superficie para la colocación de publicidades, al que se denominará CARTEL DE OBRA.-

ARTICULO 2º: DISPONGASE que el CARTEL DE OBRA

deberá consignar la siguiente información:

Número de Expediente de autorización de obra.

OBSERVADO.

Número de Expediente de autorización de demolición.

Número de Expediente de autorización de ocupación de la vía pública, consignando el período autorizado.

Superficie cubierta autorizada a construir.

Cantidad de pisos autorizados a construir.

Nombre y Apellido, Matrícula del profesional responsable.

En forma opcional podrá colocarse identificación de la empresa constructora encargada.

ARTICULO 3º: ESTABLEZCASE que todas las obras que se encuentren iniciadas tendrán un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la presente para adecuarse a la misma.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Honorable Concejo Deliberante la observación parcial formulada.-

ARTICULO 4º: DESE al Registro General; Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 2478/2015

QUILMES, 29 de Mayo de 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7173-S-15, ha sancionado la Ordenanza N° 12447/15 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12447/15.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Quilmes, con el objeto de asistencia financiera para la obra denominada "PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA Y CORDON CUNETAS DE 100 CUADRAS" en la localidad de Quilmes y que luce en el Expediente 4091-7173-S-2015 y que fuera registrado bajo el N° 392 de fecha 21 de abril de 2015.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.-

Dr. DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12447/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 2479/2015

QUILMES, 22 de Mayo de 2015

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7863-S-15, ha sancionado la Ordenanza N° 12448/15 en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015, que dice:

ORDENANZA N° 12448/15.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Acta Complementaria suscripta en el marco del Convenio de Adhesión a la Línea de Acción "ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES PARA EL BICENTENARIO" registrada bajo el N° 474/15 en fecha 30/04/2015. **DEROGASE** la Ordenanza Municipal N° 8023/97.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.-

Dr. DIEGO E. CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12448/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 2416/2015

DECRETOS

2356-15-05-15

Designase a las personas que a continuación se mencionan en carácter de mensualizados.-

2357-15-05-15

Modificaciones presupuestarias.-

2358-15-05-15

Convalidase el servicio de una camioneta Furgon Peugeot Berlingo Dominio KCY 736 por el periodo comprendido entre 02/02/15 al 28/02/15.-

2359-15-05-15

Convalidase el uso de la Licencia Anual de la Subdirectora de Tasas Comerciales, Sra. Blanco Susana, Legajo 17.106 por el periodo comprendido entre 04/05/15 al 22/05/15.-

2360-15-05-15

Autorizase a la Direccion General de Contaduria a emitir "Orden de Pago" por Devolucion de Tributos.-

2361-15-05-15

Prorrogase hasta el 15/07/2015, la Caja Chica para la Secretaria de Relaciones Institucionales, Regionales e Internacionales destinada al "Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR".-

2362-15-05-15

Convalidase el servicio del camion volcador FORD F-700 Dominio N° WYX 383 por el periodo comprendido entre 02/01/15 al 16/01/15.-

2363-15-05-15

Convalidase el contrato de Actuacion celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el artista Zumbo Pablo Dario obrante a fs.10, registrado en fecha 29/04/2015 bajo el n° 0434.-

2364-15-05-15

Convalidase el contrato de Actuacion celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el artista Sosa Mario Ramon obrante a fs.10, registrado en fecha 25/03/2015

bajo el n° 0352.-

2365-15-05-15

Convalidase el contrato de Actuacion celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el artista Sanchez Andrea Fabiana obrante a fs.10, registrado en fecha 25/03/2015 bajo el n° 0349.-

2366-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2367-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2368-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2369-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2370-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2371-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2372-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2373-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2374-15-05-15

Reconocese de legitimo abono la provision de Almuerzos y Cenas proveidos por la empresa Belclau S.A.-

2375-15-05-15

Convócase a la realización de la "III Edición (2015) Muestra Murales por la No Discriminación" propuesta por las Secretarías de Relaciones Institucionales, Regionales e Internacionales y de Cultura y Educación y el Honorable Consejo Escolar, que llevará a cabo entre los días 18 al 20 de mayo de 2015, en la Casa de la Cultura, sita en la calle Rivadavia y Sarmiento, de Quilmes.-

2376-18-05-15

Adjudicase a la empresa Calatox, la colocación de Carpeta Asfáltica en caliente, mediante camión volvador y máquina terminadora de asfalto, compactación mediante aplanadoras y rodillos neumáticos.-

2377-18-05-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

2378-18-05-15

Convalidase el contrato de Actuacion celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el artista Federico Andrés Marotta, registrado en fecha 05/05/2015 bajo el n° 0475/15.-

2379-18-05-15

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

2380-18-05-15

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

2381-18-05-15

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

2382-19-05-15

Llame a Licitación Pública Nacional n° 11/2015 (segundo llamado), para la ejecución de la obra: "Pavimentación de 47 cuadras (47000 m²) de carpeta asfáltica con cordón cuneta en las localidades de Quilmes Oeste, Quilmes Este y Ezpeleta (materiales, equipo y mano de obra)". El día 3 de junio del año 2015, a las 12:30 hrs.

2383-19-05-15

Llame a Licitación Pública Nacional n° 10/2015 (segundo llamado), para la ejecución de la obra: "Pavimentación de 54 cuadras (54000 m²) de carpeta asfáltica con cordón cuneta en las localidades de Quilmes Oeste, San Francisco Solano y Villa La Florida (materiales, equipo y mano de obra)". El día 3 de junio del año 2015, a las 10:30 hrs.

2384-19-05-15

Modificaciones Presupuestarias.-

2385-19-05-15

Modificaciones Presupuestarias.-

2386-19-05-15

Modificaciones Presupuestarias.-

2387-19-05-15

Modificaciones Presupuestarias.-

2388-19-05-15

Modificaciones Presupuestarias.-

2389-19-05-15

Modificase el Artículo 2°, del Decreto 2062/15.-

2390-19-05-15

Modificase el Artículo 2° , del Decreto 804/15.-

2391-19-05-15

Aceptase la renuncia presentada por el agente Marcos

Nahuel Matarazzi (Leg. 31,057) Mensualizado.-

2392-19-05-15

Dejase sin efecto la baja dispuesta oportunamente por Decreto n° 1860/15 en lo que respecta al agente Myriam Viviana Vaca (Leg. 13.559).-

2393-19-05-15

Designase al Sr. Sergio Daniel de la Barra - en carácter de mensualizado.

2394-19-05-15

Designase al Sr. Jorge Aurelio Caliba - en carácter de mensualizado.

2395-19-05-15

Designase al Sr. Jorge Alejandro Ciucio - en carácter de mensualizado.

2396-19-05-15

Designase al Sr. Brian Jose Franco - en carácter de mensualizado.

2397-19-05-15

Designase a las personas que a continuación se mencionan, en carácter de mensualizados.-

2398-19-05-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

2399-19-05-15

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

2400-19-05-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

2401-19-05-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a

continuación.-

2402-19-05-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

2403-19-05-15

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

2404-19-05-15

Apruebase el Acuerdo de cooperación n° 0519/15 celebrado entre Fundación de Acción Social y Cultural Una Huellita y la Municipalidad de Quilmes.

2405-19-05-15

Designase a la Licenciada Cecilia Adriana Tanoni (leg. 26640) en su carácter de Subsecretaria de Educación Política del Cuidado y de Genero, quien deberá integrar el Jurado Evaluador para cubrir cargos directivos de la Escuela Municipal de Bellas Artes "Carlos Morel".-

2406-19-05-15

Declarese de Interes Municipal los actos conmemorativos por la celebración del 205° Aniversario de la Revolución de Mayo, a realizarse el día Lunes 25 de Mayo de 2015, a partir de las 9,00 hs en la Plaza San Martin sito en Rivadavia y Sarmiento de la ciudad de Quilmes.-

2407-19-05-15

Concédese la habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla. Titular: Pollack Susana Esther. Calle Viejo Esquina Comandante Franco n° 900 Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.-

2408-19-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N° 4091-8984-D-2015.

2409-20-05-15

Convalídase el servicio prestado por Quitralcom S.A.

por la entrega de 13.857,695 litros de combustible consumidos por las unidades de la Dccion. De Patrulla Urbana, entre los días 14/02/2015 al 20/03/2015.

2410-20-05-15

Aplíquese a partir del mes de Marzo la nueva Escala Salarial correspondientes a los profesionales incluidos en la Carrera Médico Hospitalaria (Ley 10.471).

2411-20-05-15

Subsidiase a la Fundación "Padre Luis Farinello".

2412-20-05-15

Convalídase el Contrato de Alquiler celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Marta Noemí Bonansea y el Sr. Juan F. Almeida, en representación del Condominio "Almeida Andrea María y Otros", registrado bajo el n° 0520/15. Expte. N° 4091-4369-S-15.

2413-20-05-15

Convalídase las Horas de Capacitación teórica y práctica brindada por los profesionales: Guerra Roberto M. y Falcon Ricardo Omar, en el Proyecto de Clubes Saludables.

2414-20-05-15

Designase a la Sra. Adriana Isabel Vazzino, en carácter de Mensualizado.

2415-22-05-15

Dispónese que el Dr. Germán Nicolás Vinitzky (leg.22.646) -Pers. Pol. Sup.-, se haga cargo de la firma de la Asesoría Letrada a partir del 26/05/15 al 02/06/15 inclusive.

2416-22-05-15

Convalidase el Acta Complementaria suscripta en el marco del Convenio de Adhesión a la Línea de Acción "Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el

Bicentenario", registrada bajo el N° 474/15 en fecha 30/04/2015. Derógase la Ordenanza Municipal n° 8023/97.

2417-22-05-15

Concédese la unificación de parcelas de la Nomenclatura Catastral de la Habilitación Municipal del Comercio. Titular: Los Angeles del Sur S.A. Domicilio: Rodríguez Peña N° 58, Bernal, Pdo. De Quilmes.

2418-22-05-15

Modificaciones Presupuestarias.

2419-22-05-15

Modifícase el Art. 2° del Decreto N° 2381/15 en lo que respecta al número de CUIT.

2420-22-05-15

Subsidiase a la Jefatura Distrital de Quilmes.

2421-22-05-15

Concédese la habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla. Titular: Santiago Hernán Bernatenes. Domicilio: Conesa n° 271, Localidad de Quilmes, Pdo. De Quilmes.

2422-22-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N° 4091-5847-D-2015. Licitación Pública n° 17/2015 según Decreto 1496/2015.

2423-22-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N° 4091-5848-D-2015. Licitación Pública n° 16/2015 según Decreto 1495/2015.

2424-27-05-15

Modificaciones Presupuestarias.

2425-27-05-15

Modificaciones Presupuestarias.

2426-27-05-15

Modificaciones Presupuestarias.

2427-27-05-15

Modificaciones Presupuestarias.

2428-27-05-15

Modificaciones Presupuestarias.

2429-27-05-15

Procédase a la Baja, a partir del 01/05/2015 del "Agente Fiscalizador y/o Verificador Impositivo", Personal Destajista, que a continuación se detalla.

2430-27-05-15

Convalídase el uso de la Licencia por enfermedad de la Jefa de Departamento de Rentas Inmobiliarias Sra. Rizzo, Silvia Legajo 4670, por el período comprendido entre el 27/04/15 al 26/05/15.

2431-27-05-15

Subsidiase al beneficiario que se detalla a continuación.

2432-27-05-15

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.

2433-27-05-15

Subsidiase al beneficiario que se detalla a continuación.

2434-27-05-15

Declarar de Interés Municipal las Jornadas que se llevarán a cabo el día 31/05/15 en la "Fundación del Padre Luis Farinello" sito en la calle Echeverría 441, Quilmes.

2435-27-05-15

Declárase de Interés Municipal las "Actuaciones de la

Orquesta Infanto-Juvenil del B° Santa María" (C.I.C. de la IAPI) durante el año 2015.

2436-27-05-15

Declárase de Interés Municipal las "Actuaciones de Quilmes Arte Coral" durante el año 2015.

2437-27-05-15

Declárase de Interés Municipal la "Celebración del 2° Aniversario del Centro de Producción Cultural Amaicha" el día 08/06/15.

2438-27-05-15

Declárase de Interés social la escrituración y la afectación del inmueble al régimen de Bien de Familia, a favor de la Sra. Ojeda, Adriana Estela y otro.- Expte. 4091-21228-D-14.

2439-27-05-15

Declárase de Interés social la escrituración y la afectación del inmueble al régimen de Bien de Familia, a favor de la Sra. Veliz, Mirta Liliana.- Expte. 4091-3377-D-15.

2440-27-05-15

Declárase de Interés social la escrituración y la afectación del inmueble al régimen de Bien de Familia, a favor del Sr. Leon Leonardo Javier.- Expte. 4091-20961-D-14.

2441-27-05-15

Declárase de Interés social la escrituración del inmueble, a favor del Sr. Tamayo, José Eduardo y otra.- Expte. 4091-20279-D-14.

2442-27-05-15

Declárase de Interés social la escrituración y la afectación del inmueble al régimen de Bien de Familia, a favor de la Sra. Galeano, Norma Isabel.- Expte. 4091-677-D-15.

2443-27-05-15

Declárase de Interés social la escrituración y la afectación del inmueble al régimen de Bien de Familia, a favor de la Sra. Llancafil, Estela Sonia.- Expte. 4091-21491-D-14.

2444-27-05-15

Subsídase al beneficiario que se detalla a continuación.

2445-27-05-15

Subsídase al beneficiario que se detalla a continuación.

2446-27-05-15

Desígnase al Sr. Juan Carlos Fernandez, Director - "Pers. Pol. Sup.", para desempeñarse en la Dirección Regularización Dominial, dependiente de la Subsecretaría de Tierras y Vivienda.

2447-29-05-15

Designase a las personas que a continuación se mencionan en carácter de mensualizados.-

2448-29-05-15

Dejase sin efecto las bajas dispuestas oportunamente por Decreto n° 1926,1938/15 en lo que respecta a las agentes Elvira Ayala (leg.18822) y Natividad Dominga E.Wacelinka (leg.11308).-

2449-29-05-15

Apruebase el acuerdo de cooperación n° 0559/15 celebrado entre la Asociación Civil "Sociedad sin fines de lucro CO'EJHU" Y la Municipalidad de Quilmes.-

2450-29-05-15

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

2451-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2452-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2453-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2454-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2455-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2456-29-05-15

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

2457-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2458-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2459-29-05-15

Modificaciones presupuestarias.-

2460-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2461-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2462-29-05-15

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

2463-29-05-15

Dese de baja al agente Leandro Nahuel Gatica (leg.29427).-

2464-29-05-15

Designase al Sr. Leonardo Juan Echegoyenberri, en carácter de mensualizado.-

2465-29-05-15

Designase al Sr. Silvio Gustavo Pucheta, en carácter de mensualizado.-

2466-29-05-15

Designase al Sr. Fabian Alejandro Giraldez, en carácter de mensualizado.-

2467-29-05-15

Designase al Sr. Luis A. Infante, en carácter de mensualizado.-

2468-29-05-15

Dese de baja a la agente Valeria Ines de la Vega (leg.22274). Designase en carácter de mensualizado.-

2469-29-05-15

Autorizase el pago de la Bonificación por "Gastos de Representación" del 40% del haber a favor de la agente Lilian Elizabeth Marchetta (leg.15871).-

2470-29-05-15

Autorizase el pago de la Bonificación por "Función", a favor de la agente Lilian Elizabeth Marchetta (leg.15871).-

2471-29-05-15

Designase al Sr. Raul A. Ortiz, en carácter de mensualizado.-

2472-29-05-15

Adjudicase a la empresa Cooperativa de Trabajo Unión

Azul Ltda, la obra "Construcción e Infraestructura de 80 viviendas en el Barrio Azul.-

2473-29-05-15

Modifíquese en el Decreto 2422/2015 el art. 2°.-

2474-29-05-15

Autorizase a la Dción Gral de Contaduría Municipal a emitir orden de pago, a favor del Director Gral de Integración Regional Dr. Daniel Rosano para la asistencia al Segundo Coloquio Sudamericano sobre ciudades Metropolitanas, que se llevara a cabo entre los días 7 y 10 de junio de 2015 en Brasil.-

2475-29-05-15

Autorizase a la Dción Gral de Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de la agente Giselel Maria Zeolla para la asistencia a la I Reunión de la Unidad Temática de Planificación Estratégica de la Red de Mercociudades y a la Reuniones del Comité de Periferia y de Bureau Directivos de CGLU.-

RESOLUCIONES

234-15-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. n° 4091-28-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n° 34/15.-

235-15-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. n° 4091-2626-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n° 27/15.-

236-15-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. n° 4091-2629-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n° 26/15.-

237-18-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. n° 4091-2603-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n° 25/15.

238-19-05-15

Llámesse a Licitación Privada N° 86/15 para el día 22/05/15 para la "adquisición de sistemas de alarmas comunitarias las cuales serán destinadas a barrios del partido de Quilmes" .-

239-19-05-15

Llámesse a Licitación Privada N° 88/15 para el día 22/05/15 para la "adquisición de viandas" .-

240-19-05-15

Llámesse a Licitación Privada N° 90/15 para el día 26/05/15 para la "adquisición de conjuntos deportivos que serán entregados a los clubes de fútbol infantil que integran la Liga Municipal de Deportes" .-

241-19-05-15

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario de Gobierno y Derechos Humanos, el Director General de Compras y la Asesora Letrada Municipal.

242-19-05-15

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario de Coordinación de Delegaciones y Servicios Generales, el Director General de Compras y la Asesora Letrada Municipal.

243-19-05-15

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario Privado, el Director General de Compras y la Asesora Letrada Municipal.

244-19-05-15

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación

Integrada por la Sra. Secretaria de Planeamiento Estratégico, Gestión Pública, Tierras y Vivienda, Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Estratégico, el Sr. Secretario de Hacienda, la Sra. Asesora Letrada Municipal y el Sr. Director General de Compras.

245-19-05-15

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Secretario Privado, el Director General de Compras y la Asesora Letrada Municipal.

246-19-05-15

Apruebase lo actuado en el Expte. n° 4091-4038-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n° 49/15.

247-19-05-15

Apruebase lo actuado en el Expte. n° 4091-5485-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n°64/15.

248-19-05-15

Apruebase lo actuado en el Expte. n° 4091-5359-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n°72/15.

249-19-05-15

Apruebase lo actuado en el Expte. n° 4091-6829-D-2015, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada n°81/15.

250-20-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N° 4091-6659-D-2015. Licitación Privada N° 78/15, dispuesta por Resolución N° 172/15.

251-20-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N° 4091-6670-D-2015. Licitación Privada N° 80/15, dispuesta por Resolución N° 202/15.

252-20-05-15

Modificase el Visto de la Resolución N° 210/15.

253-20-05-15

Modificase el Visto y el Artículo 1° de la Resolución N° 126/15.

254-20-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N° 4091-5560-D-2015. Licitación Privada N° 73/15, dispuesta por Resolución N° 164/15.

255-22-05-15

Apruébese lo actuado en el Expte. N° 4091-6680-D-2015. Licitación Privada N° 82/15, dispuesta por Resolución N° 173/15.

256-22-05-15

Modificase el Visto de la Resolución N° 230/15.

257-22-05-15

Modificase el Visto y el Artículo 1° de la Resolución N° 161/15.

258-22-05-15

Modificase el Visto y el Teniendo en Cuenta de la Resolución N° 232/15.

259-22-05-15

Modificase el Visto y el Artículo 1° de la Resolución N° 165/15.

260-27-05-15

Procédase a la reconstrucción del Expte. N° 4091-23715-A-1991 alcance 4.

261-27-05-15

Llámesse a Licitación Privada N° 74/15 para el día 01/06/2015 "adquisición de Reactivos" según Expte. 4091-5372-D-2015.

262-29-05-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-6110-D-2015. Licitación Privada N° 71/15, dispuesta por Resolución N° 154/15.

263-29-05-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-6609-D-2015. Licitación Privada N° 75/15, dispuesta por Resolución N° 155/15.

264-29-05-15

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-6608-D-2015. Licitación Privada N° 77/15, dispuesta por Resolución N° 156/15.

265-29-05-15

Por la Asesoría Letrada, Subdirección de Sumarios, iníciase el pertinente sumario administrativo a los agentes que a continuación se mencionan.

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS, GESTIÓN PÚBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Guillermo Robledo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS GENERALES

Ricardo Arguello

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

María Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

4270-3011

Los Andes 4371 (y 172)

• BERNAL ESTE

4350-3166

9 de Julio 186

• DON BOSCO

4350-3165

Belgrano y Montevideo.

• EZPELETA CENTRO - ESTE

4350-3147 / 4350-3134

Cuenca 5125

• EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

• KM 13

4350-3195

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

• LA FLORIDA

4350-3141

Calle 849 entre 882 y 883

• LA PAZ

4350-3159

Calle 892 y 803

• LA RIBERA - VILLA LUJÁN

4253-1789

España 1780

• LOS EUCALIPTUS

Calle 899 y 864. 4350-3154

• QUILMES OESTE I

4350-3168

Urquiza 1558

• QUILMES OESTE II. 4350-3176

• QUILMES OESTE III. 4350-3177

Amoedo y Joaquín V. González.

• QUILMES ESTE

4350-3189

Alberdi 436

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3192

Calle 836 y 897

PALACIO MUNICIPAL

4350-3000

Alberdi 500

www.quilmes.gov.ar

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 18 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

• BERNAL OESTE

4350-3169

Smith entre Zeballos y Alem

• BERNAL OESTE II

UNIDADES MUNICIPIO

• BERNAL

4350-3092

Belgrano 450

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3093

Calle 897 Esq. 843

• QUILMES OESTE

4350-3095

12 de Octubre y Vélez Sarfield

• QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

• EZPELETA

4350-3094

Honduras 5259